

ANEXO B

Empresas encuestadas



Índice

1. Recopilación de información.....	1
2. Resultados del cuestionario.....	7



1. Recopilación de información

La elaboración del mapa de flujos intercomunitario e intracomunitario de mercancías peligrosas por La Rioja se ha realizado por medio de una serie de encuestas sobre los transportes realizados por las empresas expedidoras, receptoras y/o transportistas de mercancías peligrosas.

De acuerdo con el artículo 3 del Real Decreto 387/1996, los expedidores de mercancías peligrosas, las empresas de transporte ferroviario y los transportistas de mercancías por carretera, serán los que faciliten, a requerimiento de los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, las informaciones que sean necesarias para la elaboración de los mapas de flujos de los transportes de mercancías peligrosas que habrán de formar parte de los Planes de las Comunidades Autónomas y del Plan Estatal, previstos en la Directriz Básica.

Dicha información se refería fundamentalmente a:

- ♦ Identificación de la empresa: nombre, dirección completa, actividad desarrollada, persona de contacto y tipo de empresa (transportista o expedidora)
- ♦ Mercancías peligrosas: denominación, clasificación según ADR, toneladas transportadas, tipo de recipiente (cisterna, contenedor...)
- ♦ Datos sobre el transporte: puntos de destino, puntos de origen, itinerario, volúmenes y periodicidad

Para alcanzar este objetivo, se elaboró un cuestionario (figura B.1) con la intención de que la empresa expedidora y/o transportista de mercancías peligrosas lo recibiese por correo postal y lo cumplimentase con la información correspondiente al año 2007.

Puesto que sólo con la información proporcionada por expedidores y transportistas es posible que quedasen sin contabilizar los flujos de mercancías que tienen destino en La Rioja, pero que su origen se encuentra fuera de la Comunidad Autónoma, se decidió solicitar también la colaboración de las empresas receptoras de mercancías peligrosas, enviándoles también el cuestionario.



Boletín estadístico para la elaboración de los mapas de flujos de mercancías peligrosas por carretera de la Comunidad Autónoma de La Rioja

IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO QUE RESPONDE AL CUESTIONARIO

Centro de Trabajo: _____ CIF: _____
 Dirección: _____ Provincia: _____
 Teléfono: _____ Fax: _____
 Sello Central: _____ Código Postal: _____
 Dirección: _____ CIF: _____
 Municipio: _____ Provincia: _____
 Teléfono: _____ Fax: _____ Código Postal: _____

Persona de contacto: _____
 D.ª/ta: _____
 Teléfono: _____
 Sello y firma de la empresa: _____

INSTRUCCIONES

La información solicitada se refiere al transporte realizado durante el año 2007.

Vienen recogidas en el Acuerdo Europeo sobre el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR 2007).

El boletín consta de una ficha correspondiente a una materia. Deberán completarse tantas fichas como producciones o de distribución.

El boletín consta de dos modelos distintos, uno para la materia cuyo transporte se realiza íntegramente por carretera y otro para el transporte multimodal. En el caso de que para una materia se realice íntegramente por carretera y multimodalmente los campos de denominación, clasificación y número ONU.

Para aclarar cualquier duda al respecto dirigirse a:

Comunidad de Zaragoza
 Teléfono: 976 79 70 00 ext. 5196
 Fax: 976 79 23 88

El boletín estadístico será remitido a:

Comunidad de Zaragoza
 Dirección General de Justicia e Interior
 Servicio de Protección Civil
 Calle de España, 111
 50001 Prats de Mello, CI 76

NOTA: El presente boletín ha sido desarrollado entre las Autoridades Competentes de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Comité de Protección Civil y Servicios de Emergencia de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Elaboración por la Comisión Nacional de Protección Civil

www.rioja.org

DATOS GENERALES DE LA MATERIA

MATERIA expedida recibida transportada

Denominación (ADR 2007) _____ Clasificación (ADR 2007) _____ Nº ONU _____

TRANSPORTE

Toneladas transportadas: _____

Carretera _____ toneladas/año
 Ferrocarril _____ toneladas/año
 Total _____ toneladas/año

EMPRESAS TRANSPORTISTAS

Empresa	Teléfono	CIF
Empresa	Teléfono	CIF

RECIPIENTE

Destinatarios	Nº	Tonelaje unitario	toneladas
contenedores	Nº	Tonelaje unitario	toneladas
bidones	Nº	Tonelaje unitario	toneladas
recipientes a presión (botellas)	Nº	Tonelaje unitario	toneladas
otros	Nº	Tonelaje unitario	toneladas
otros	Nº	Tonelaje unitario	toneladas

FLUJOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA

Punto destino/origen	Toneladas/año	Nº vagones
Municipio: _____ Provincia: _____	_____	_____
Punto destino/origen: _____ Provincia: _____	_____	_____
Punto destino/origen: _____ Provincia: _____	_____	_____
Punto destino/origen: _____ Provincia: _____	_____	_____

Nota: Denominación y clasificación (ADR) y letras significativas de la materia expedida o recibida, según el ADR 2007.

En el caso de que el origen o destino sea fuera de España, en el campo de Provincia se pondrá el nombre del país y en el campo de Municipio, País.

El transporte se entendará las mercancías expedidas o recibidas en sentido origen a destino, con su denominación oficial.

www.rioja.org

Figura B.1. Cuestionario a rellenar por empresas expedidoras, receptoras o transportistas.



FLUJOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA

MATERIA expedida recibida transportada ONU

Denominación (ADR 2007) Clasificación (ADR 2007) N° ONU

TRANSPORTE
Toneladas transportadas: Carretera _____ toneladas/año
Ferrocarril _____ toneladas/año
Total _____ toneladas/año

EMPRESAS TRANSPORTISTAS

Empresa:	Teléfono:	CIF:

RECIPIENTE

<input type="checkbox"/> cisternas	N°	Tonelaje unitario	toneladas
<input type="checkbox"/> contenedores	N°	Tonelaje unitario	toneladas
<input type="checkbox"/> recipientes a presión (botellas)	N°	Tonelaje unitario	toneladas
<input type="checkbox"/> sacos	N°	Tonelaje unitario	toneladas
<input type="checkbox"/> otros	N°	Tonelaje unitario	toneladas

FLUJOS DE TRANSPORTE INTERMODAL

Puntos destino/origen Municipio: Provincia:	Toneladas/año	N° recipientes
Estación FFCC carga Municipio: Provincia:	Estación FFCC carga Municipio: Provincia:	
Itinerario:	<input type="text"/>	

Puntos destino/origen Municipio: Provincia:	Toneladas/año	N° recipientes
Estación FFCC carga Municipio: Provincia:	Estación FFCC carga Municipio: Provincia:	
Itinerario:	<input type="text"/>	

Notas: Describir origen y clasificación (etiquetas y datos administrativos de la materia expedida o recibida, según el ADR 2007). En el caso de que el origen o destino sea fuera de España, en el campo de Provincia se pondrá el nombre del país y en el campo de Municipio, el nombre de la localidad. En el caso de que el origen o destino sea dentro de España, en el campo de Provincia se pondrá el nombre del país y en el campo de Municipio, el nombre de la localidad. En el caso de que el origen o destino sea dentro de España, en el campo de Provincia se pondrá el nombre del país y en el campo de Municipio, el nombre de la localidad. En el caso de que el origen o destino sea dentro de España, en el campo de Provincia se pondrá el nombre del país y en el campo de Municipio, el nombre de la localidad.

www.larioja.org

Figura B.1 (continuación). Cuestionario a rellenar por empresas expedidoras, receptoras o transportistas.



Previamente a esto, fue necesario elaborar un listado de esas empresas expedidoras, receptoras y/o transportistas para lo cual se recopilaron distintos listados de empresas procedentes de diversas bases de datos disponibles en diferentes consejerías del Gobierno de La Rioja. Todas estos listados recogían nombres y direcciones de empresas que a priori podría pensarse que estaban relacionadas con el transporte de mercancías peligrosas: gestores de residuos peligrosos, uso de sustancias peligrosas en su proceso (bodegas, fabricación de pinturas...), almacenamiento de sustancias peligrosas (gasolineras, empresas fitosanitarias...), etc.

- ◊ Relación de empresas de mercancías peligrosas, proporcionada por el Centro de Coordinación Operativa SOS-Rioja
- ◊ Registro de establecimientos e instalaciones: almacenamiento de productos químicos, proporcionada por el Centro de Coordinación Operativa SOS-Rioja
- ◊ Registro de establecimientos e instalaciones: fabricación de pinturas y barnices, proporcionada por el Centro de Coordinación Operativa SOS-Rioja
- ◊ Registro de establecimientos e instalaciones: instalaciones petrolíferas y parques de almacenamiento, proporcionada por el Centro de Coordinación Operativa SOS-Rioja
- ◊ Registro de establecimientos e instalaciones: venta al por menor de carburantes, proporcionada por el Centro de Coordinación Operativa SOS-Rioja
- ◊ Relación de establecimientos biocidas registrados (www.larioja.org)
- ◊ Relación de consejeros de seguridad en La Rioja, proporcionada por el Centro de Coordinación Operativa SOS-Rioja
- ◊ Relación de establecimientos autorizados colaboradores en la recogida de productos fitosanitarios (www.larioja.org)
- ◊ Relación de empresas autorizadas para la realización de actividades de gestión (almacenamiento y/o tratamiento) y transporte de residuos peligrosos (www.larioja.org)
- ◊ Relación de sociedades cooperativas de transporte inscritas en el registro de cooperativas de La Rioja (www.larioja.org)
- ◊ Relación de sociedades cooperativas agrarias y de explotación comunitaria de la tierra, inscritas en el registro de cooperativas de La Rioja (www.larioja.org)
- ◊ Relación de bodegas según el Consejo Regulador de La Rioja (www.riojawine.com)
- ◊ Guía de las bodegas de La Rioja elaborada por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural del Gobierno de La Rioja (www.larioja.org)
- ◊ Guía de empresas de ATRADIS (www.atradisrioja.com)

Con todo ello, se elaboró un listado inicial formado por 861 empresas, del cual se descartaron 27 empresas, siendo el principal motivo la diferente denominación de mismo



establecimiento. Por tanto, se realizó un primer envío del cuestionario por correo postal a 834 empresas, de las cuales 715 correspondían a empresas instaladas en La Rioja y el resto, empresas de fuera de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

A medida que, simultáneamente a la recepción de cuestionarios, se fueron realizando los aforos a pie de carretera para el estudio del tránsito a través de la Comunidad Autónoma de La Rioja, aparecieron nuevas empresas receptoras o expedidoras de mercancías peligrosas que no se encontraban en el primer listado elaborado. Como consecuencia se fueron realizando envíos posteriores a estas nuevas empresas solicitando su colaboración. Concretamente, se enviaron 55 nuevos cuestionarios en diferentes momentos:

- ◊ 27 nuevos envíos el 15 de julio de 2008
- ◊ 14 nuevos envíos el 28 de julio de 2008
- ◊ 12 nuevos envíos el 1 de septiembre de 2008
- ◊ 2 nuevos envíos el 22 de diciembre de 2008

Así, finalmente el listado completo ascendió a 875 empresas encuestadas, de las que 754 se encuentran instaladas en La Rioja. Este listado se encuentra recogido en el apartado 3 de este anexo.

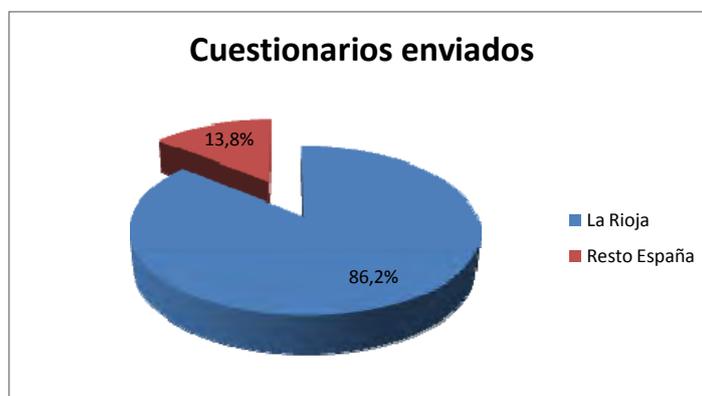


Figura B.2. Reparto entre empresas situadas en La Rioja y fuera de La Rioja de cuestionarios enviados.

A mediados del mes de octubre de 2008, todavía había 505 empresas que no habían contestado el boletín o no habían notificado su no afectación por no haber expedido ni recibido ni transportado ninguna mercancía peligrosa durante el 2007. Al considerar que se trataba de un número excesivamente elevado (56,9% del total de cartas enviadas), se procedió a realizar una reclamación por vía telefónica. Como consecuencia fue necesario reenviar el cuestionario a empresas que lo habían extraviado o desconocían su existencia bien por correo postal, fax o



correo electrónico consiguiéndose 78 nuevas contestaciones con lo que finalmente el número de contestaciones ascendió al 52%.

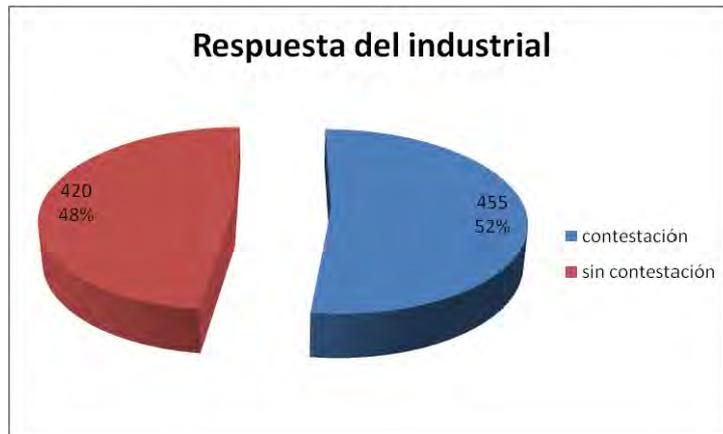


Figura B.3. Porcentaje de participación de los establecimientos industriales encuestados.



Figura B.4. Reparto entre empresas situadas en La Rioja y empresas situadas fuera de los cuestionarios recibidos.



2. Resultados del cuestionario

Como respuesta de los cuestionarios enviados existen dos posibilidades:

- ◊ Boletín encuesta completado.
- ◊ Justificante de que la empresa no expidió, ni recibió, ni trasportó mercancías peligrosas durante el año 2007.

Por tanto, el proceso seguido al recibir las contestaciones, constaba de diferentes etapas:

- ◊ Primera lectura. Es una fase de verificación de la información aportada por los industriales, asegurándose que el boletín contiene toda la información solicitada y necesaria para su inclusión en el estudio posterior o, en su caso, de que el justificante es correcto. A veces, esta fase se acompañó de solicitudes a la empresa, a través de la persona de contacto del boletín, de aclaraciones o correcciones.
- ◊ Clasificación. Una vez realizadas todas las comprobaciones necesarias, las respuestas recibidas se clasifican en dos grupos: empresas afectadas y empresas no afectadas. Dentro del segundo grupo, se incluyen, obviamente, todas aquéllas que enviaron justificante, así como aquéllas que en su boletín han incluido sustancias no consideradas mercancías peligrosas según el ADR o en cantidades incluidas dentro de las exenciones contempladas por el ADR.
- ◊ Registro. Todos los datos recopilados de los cuestionarios se registran en la aplicación informática, incluyéndose los itinerarios realizados con cada mercancía.

Una vez aplicado este proceso a todas las contestaciones recibidas, se puede extraer la siguiente información.

- ◊ 264 empresas habían expedido, recibido o transportado mercancías peligrosas durante el año 2007.
- ◊ 163 empresas no se habían visto involucradas en el transporte de mercancías peligrosas durante el año 2007.



- ◊ 25 empresas ya no existían como tal.
- ◊ 3 empresas cuya información enviada no aclaraba su inclusión o no en el presente estudio.

De las 264 empresas afectadas y que, por tanto, deberían haberse incluido en el estudio, hay 35 cuya información quedó pendiente de ampliar o concretar. Además existen otras que no se han podido incluir en el estudio por razones de limitación de las posibilidades de la base de datos que recoge y gestiona los flujos de mercancías peligrosas por la red de carreteras y ferrocarriles de La Rioja:

- ◊ Origen y destino del tráfico coincidente en el mismo municipio.
- ◊ Flujos de venta en ruta.
- ◊ Flujos relacionados con la recogida de residuos.
- ◊ Flujos de residuos sin ONU asignado.

A continuación se incluyen una serie de gráficos que permiten visualizar todos estos resultados.



Figura B.5. Resultados de la encuesta realizada.



Figura B.6. Resultados de la encuesta realizada a las empresas situadas en La Rioja.



Figura B.7. Resultados de la encuesta realizada a las empresas situadas en el resto de España.

Durante el periodo de envío de cartas y recepción de respuestas se realizó una labor de asesoría técnica para intentar resolver las dudas con las que se encontraron las empresas a la hora de completar el boletín. Dicha asesoría se realizó a través de teléfono y correo



electrónico. Las dudas más frecuentes que se resolvieron durante este tiempo se han resumido en la tabla B.1.

PREGUNTA	RESPUESTA
¿Es el vino una mercancía peligrosa?	El vino no está considerado como una mercancía peligrosa desde el punto de vista del transporte. Las encuestas a las bodegas se han enviado porque para la elaboración del vino es posible que se reciba alguna mercancía que esté sujeta a la regulación del transporte, por ejemplo dióxido de azufre o hidróxido de sodio.
¿Qué sustancias son mercancías peligrosas?	Se consideran mercancías peligrosas a efectos de transporte aquéllas que se encuentran sujetas a la regulación del ADR (Reglamento de Transporte de Mercancías Peligrosas por carretera).
¿Dónde se puede encontrar una lista con las mercancías que son peligrosas y las que no?	El ADR contiene una lista con todas las mercancías peligrosas, identificadas por número ONU. Sin embargo, es posible que una materia no se encuentre directamente citada en la lista del ADR porque se encuentra englobada dentro de un grupo genérico de materias.
¿Cómo se puede saber si las mercancías que expide, recibe o transporta una empresa están sujetas a la regulación del ADR?	Esta información se puede obtener de la ficha de datos de seguridad del producto. En el apartado número 14 de dichas fichas aparece la información relativa al transporte, especificándose las regulaciones a las que la materia en cuestión está sujeta para su transporte por tierra (carretera y ferrocarril), mar o aire. Si la materia no está sujeta a regulación para el transporte por carretera se indicará en este punto. Si por el contrario sí está sujeta, aparecerá el número ONU (o número UN), la clase de ADR y el grupo de embalaje, que es la información que se solicita en los boletines encuesta.
¿Los fitosanitarios son mercancías peligrosas?	Los productos fitosanitarios, en general, sí están sometidos a las regulaciones de transporte. Sin embargo, debería comprobarse para cada compuesto lo que se indica en el apartado 14 de la ficha de datos de seguridad en materia de ADR.
¿Es necesario rellenar el boletín si el transporte se realiza dentro de las exenciones del ADR?	Si el transporte se está realizando dentro de las exenciones que contempla el ADR en el epígrafe 1.1.3.6.3. (exenciones parciales) o en cualquiera de las exenciones totales no es necesario rellenar el boletín.
Si se expiden gran cantidad de productos afectados por la regulación de ADR pero en pequeñas cantidades, ¿es necesario completar el boletín?	En este caso lo más probable es que todas esas mercancías se expidan dentro de las exenciones del ADR, por lo que se recomienda completar la encuesta sólo como receptores de mercancía peligrosa, pues las cantidades de mercancía que se reciben son mayores.

Tabla B.1. Preguntas más frecuentes.



PREGUNTA	RESPUESTA
Si se reciben pocas cantidades de mercancía peligrosa ¿es necesario completar el boletín?	Depende del tipo de mercancía peligrosa de la que se trate y de las cantidades implicadas. Para eso es necesario comprobar lo que aparece en el epígrafe 1.1.3.6.3 del ADR (exenciones parciales) y comprobar que para la mercancía en cuestión y las cantidades transportadas sí se está en situación de exención parcial. En caso contrario, se tendrá que completar el boletín.
¿Los residuos son mercancía peligrosa?	Algunos residuos también se encuentran sujetos a la regulación del ADR, aunque no todos. Estos residuos estarán identificados con un número ONU (además de su número LER correspondiente).
Los receptores ¿tienen obligación de rellenar el boletín?	La Directriz Básica sólo obliga a expedidores y transportistas a aportar la información relativa a los flujos de transporte, sin embargo, puesto que hay algunos flujos que no es posible conocer porque vienen de fuera de la Comunidad y se quedan en ella, se ha solicitado la colaboración de los receptores de mercancías peligrosas para elaborar un mapa de flujos mucho más completo.
Si uno no es transportista de mercancías peligrosas ¿es necesario completar el boletín?	La Directriz Básica no sólo obliga a transportistas de mercancías peligrosas, sino también a expedidores. Además el Gobierno de La Rioja ha solicitado la colaboración de receptores de mercancías peligrosas para poder elaborar un mapa de flujos más completo.
Para completar el boletín, ¿no basta con la información que se recoge en los informes anuales?	Los datos que se presentan en los informes anuales están englobados por clases de materias peligrosas, sin embargo de acuerdo con la Directriz Básica la información para elaborar los mapas de flujos debe presentarse incluyendo su denominación, es decir, su número ONU.
Si la localidad a la que se envían o de la que se reciben las mercancías peligrosas es la misma ¿qué ruta se debe indicar?	En ese caso no es necesario indicar la ruta, sólo que las localidades de origen y destino son las mismas.
En el caso de venta en ruta, ¿cómo se completa el boletín?	En estos casos se ruega que se complete el boletín como receptores de mercancías peligrosas y no como expedidores, pues es muy complicado determinar los lugares de destino de las mercancías.

Tabla B.1 (continuación). Preguntas más frecuentes.